

7 de Noviembre de 2017

Acta de la reunión de la **Comisión de Derecho a la Alimentación**, de la Mesa contra la Exclusión Social y por los Derechos Sociales de Tetuán

#### ASISTENTES:

Blanca Azpeitia (Jefa de Servicios Sociales de Tetuán), Carlos (Coordinador de la Junta de Distrito de Tetuán), María Cruz Ramón (Centro Madrid Salud de Tetuán), Carmen Perona (Fundación ADRA), Javier Vicente (Cáritas Parroquia de San Eduardo), Laura Laosa (Centro Social Comunitario de Tetuán), Carlos Pereda, Carmen Araujo, Ismael, Paco Mingot y Ana Zamora (Invisibles de Tetuán y Banco de Alimentos 15M de Tetuán).

#### RESUMEN:

- Se realizará una nueva edición del taller “Yo me lo guiso, yo me lo como”. Se convocará una reunión para rediseñar el mismo, en función de la evaluación realizada.
- El proceso hasta la finalización de la licitación del contrato de servicio para la gestión de las tarjetas aún tardará, en el mejor de los casos, 5-6 meses, suponiendo que todos los informes y pliegos que forman parte del expediente de contratación puedan enviarse este mes de noviembre a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.
- La propuesta realizada por el Dto. de Servicios Sociales de la Junta Municipal de Tetuán incluye un máximo de 1000 tarjetas, y se especifica que las ayudas serán de emergencia, tan sólo por un tiempo breve (el marco legal vigente marca un carácter de temporalidad, no pudiendo superar la anualidad), por el carácter subsidiario establecido en el correspondiente marco normativo.
- La propuesta de Servicios Sociales sobre los criterios para asignar las tarjetas incluye a: 1) personas solicitantes de RMI; 2) personas con suspensión cautelar de la RMI; 3) personas en situación de especial gravedad. Justifican que esto es lo contemplado en la vigente normativa municipal y en el ámbito de las competencias de los servicios sociales del distrito. Se discute por parte de las personas presentes que estas situaciones no incluyen a otras personas que pueden tener también necesidad de ayuda de alimentación. Se decide debatir esto con más profundidad en la siguiente reunión.
- La tarjeta es una ayuda puntual, temporal, de carácter subsidiario, que no puede hacerse cargo de suplir otros derechos que deberían abordar la necesidad social. Se quiere ir en la línea de que exista un reconocimiento claro del Derecho a la Alimentación (“el derecho a comer”), pero para eso serán necesarias otras acciones (vinculadas a políticas redistributivas de la renta, por ejemplo).
- Los 280.000 euros presupuestados para el desarrollo del proyecto en el 2017 NO puede ser ya utilizado. Desde la Junta de Distrito se alega que no hay capacidad para hacer más gestiones. Se habla en profundidad de las causas de que esto haya sido así. Se plantea si queremos, como comisión, decir públicamente que este dinero será devuelto a hacienda, y en ese caso, qué contenido tendría dicha comunicación (cómo se explicaría que no se ha podido poner en marcha el proyecto). Se decide que se hablará de esto en la siguiente reunión, aunque la jefa del Dto. de servicios sociales manifiesta explícitamente que no está entre sus competencias emitir comunicados.
- Se expresa de forma explícita que existe una base de desconfianza mutua entre las distintas partes, y se exponen distintos puntos sobre los orígenes de la misma. Plantear el conflicto, se piensa, ayudará a su resolución, si bien se piensa que tardaremos tiempo en solidificar una relación de confianza mutua. Se quiere caminar en este sentido, en cualquier caso.
- La **próxima reunión** será el miércoles 29 de noviembre y se tratarán los siguientes puntos:

- 1) Debate sobre los criterios propuestos por Servicios Sociales para definir los grupos potenciales destinatarios de las tarjetas;
- 2) Decidir si queremos, como comisión, hablar públicamente sobre la imposibilidad de usar el dinero del año 2017 y, si fuera el caso, qué justificaciones daríamos para ello;
- 3) Punto para resolver dudas específicas en torno a cualquier aspecto del proyecto.

## TEMAS TRATADOS:

### 1. Acta y moderación de las reuniones de la Comisión:

- Se decide que tanto tomar acta como moderar sean funciones rotatorias y voluntarias, decididas en cada reunión. En el caso de que no haya nadie que se proponga para tomar acta, Laura Laosa, del CSC, podría apoyar en esta tarea, puesto que tiene entre sus funciones asignadas el prestar apoyo técnico a la Junta Municipal de Tetuán en esta cuestión.
- Se plantea la duda del objeto del acta. Se plantea que es un elemento esencial para compartir la evolución del proceso y sus pormenores. Acordamos que las actas sean lo más sintéticas posibles, con la posibilidad de ampliar la información en temas en los que se considere necesario explicar más en detalle.
- No queda aceptada el acta anterior con las modificaciones realizadas. Queda pendiente una nueva redacción, pero no se acuerda nada en este sentido.

### 2. Evaluación y propuestas en torno al taller “Yo me lo guiso, yo me lo como”

- Existe un documento de evaluación del taller, que terminó en junio. Se presentan en esta reunión un resumen de las **conclusiones y propuestas** planteadas junto a las personas participantes:
  - o Buena percepción general, buena convivencia, autogestión de los vínculos por parte de las personas participantes.
  - o Se estructuró como un espacio donde casi la mitad del tiempo hubiera habido talleres diversos, en función de las necesidades planteadas por las participantes, pero en esta ocasión se dio todo de forma muy natural, y los temas fueron siendo tratados de forma más espontánea.
  - o Se plantea: aumentar el programa de cocina (mayor variedad de platos a cocinar), trabajar más temas transversales (por ejemplo, ahorro energético), aumentar la **temporalidad?**, facilitar tappers para que la gente se pueda llevar la comida a casa, pensar el facilitar que las madres puedan acudir con su bebé o tener un espacio donde cuidar de los niños mientras se desarrollan las sesiones.
- **Aportes de otras personas y discusión:**
  - o Se valora positivamente el taller en su conjunto, su coordinación, el espacio, la figura del cocinero, las dinámicas ricas que se produjeron entre las personas participantes.
  - o Se pide que se mencione en el documento que el taller forma parte de un proyecto más global.
  - o Se plantea que si el taller durara menos, podría ofrecerse a más personas, pero otras personas valoran que el taller debe servir también para generar vínculos, y por tanto no se debería reducir la duración (hasta ahora, 8 sesiones).
- **Destinatarios del taller:**
  - o Tanto personas que sean posibles destinatarias de las tarjetas, como personas que no estén recibiendo en ese momento una ayuda económica.
  - o Desvinculado de la tarjeta: no requisito ni condición para recibir una tarjeta
    - Sin embargo, se recuerda que en la Ordenanza de Prestaciones Económicas del Ayuntamiento, sin que sea un requisito, sí entra en la valoración social la disposición de la persona a acudir a algún espacio o actividad comunitaria, y que en la hoja de derivación este punto se había introducido (incluyendo la

voluntad en ser parte del proceso y su evaluación). Este punto queda pendiente de discusión para la reunión en la que se trabaje nuevamente sobre este documento y su contenido.

- **Se decide** realizar una segunda edición del taller “Yo me lo guiso, yo me lo como”. Se convocará una reunión para rediseñar el mismo, en función de la evaluación realizada.

### 3. Tarjetas para la compra de alimentos perecederos

- **Para la contratación del servicio de la gestión de las tarjetas** (a través de una licitación pública):
  - o Existe un **pliego técnico**, redactado por Servicios Sociales. Se comentan algunos de los servicios incluidos en dicho pliego, que deberá ofrecer la empresa: 1) emisión de tarjetas; 2) control del gasto (serán quienes hagan la entrega a la Junta Municipal de la justificación documental para la recarga de la tarjeta); 3) web, para gestionar los pagos y el control de las tarjetas; 4) teléfono de atención para problemas relacionados con la tarjeta; 5) se encargarán de la conexión con los comercios del distrito, y la habilitación del proceso para reconocer esos comercios como puntos de utilización de las tarjetas. Sería un contrato de duración de un año, prorrogable por otro año.
  - o Existe un **estudio económico**, en el que se está presupuestando para un total de 1000 tarjetas. El saldo por tarjeta variaría entre 90 y 400 euros, según la evaluación de necesidad que realizarían las trabajadoras sociales.
  - o El **proceso de la licitación**: estos documentos deberían ser enviados a la asesoría jurídica del Ayuntamiento (se espera que sean enviados este mismo mes), que debería tardar 10 días hábiles en evaluarlos. Si hay una aprobación por su parte, el contrato se enviaría a intervención delegada que, previa firma de quienes tienen competencia en autorizar el gasto, tardaría otro mes más en publicarlo. Desde su publicación, la licitación tardaría unos 4 meses en resolverse. Si hay pegas desde la Asesoría Jurídica, esto alargaría aún más los plazos.
  - o El **dinero para el pago de este contrato de servicios** saldría de los 280.000 euros presupuestados para el año 2018 (igual cuantía y en el mismo capítulo que lo estaba este año para el desarrollo del proyecto). La diferencia, se derivaría al Fondo de Subvenciones de los Servicios Sociales, donde se añadiría al total de 500.000 euros presupuestados para ayudas de emergencia social, que tienen un carácter subsidiario.
- **El saldo de las tarjetas**
  - o No hay un presupuesto específico para ello. El dinero saldría del Fondo de Subvenciones de los Servicios Sociales mencionado, de donde se pagan otras muchas ayudas de emergencia. Existe la experiencia por parte de Servicios Sociales de que, cuando se ha necesitado aumentar la cuantía de este Fondo, siempre se ha recibido más dinero.
  - o Como cualquier otro tipo de ayuda dentro de ese capítulo, es de carácter subsidiario (es decir, que permite cubrir una emergencia, a la espera de que a una persona se le reconozca un derecho subjetivo, como por ejemplo, la asignación de una RMI). Por ello, son temporales, y nunca pueden superar la anualidad.
  - o De los casi 2000 hogares estimados que necesitarían recibir la tarjeta alimentaria (según los cálculos del diagnóstico de insolvencia alimentaria en Tetuán), tan sólo habría 1000 hogares que podrían recibirla a un mismo tiempo. Si las 1000 tarjetas estuvieran asignadas todo el año (incluso para distintos hogares), y suponiendo que se aporta una ayuda de 100 euros a cada hogar (sabiendo que, además, muchos hogares necesitarán una cuantía mayor), esto supondría un presupuesto para un año de 1.200.000 euros, una cifra muy alejada del máximo presupuestado en el Fondo de donde se sacaría el dinero y que debe, además, servir para cubrir otras muchas necesidades.
- **Debate sobre el objetivo de la tarjeta**
  - o Es una ayuda puntual, temporal, de carácter subsidiario, que no puede hacerse cargo de suplir otros derechos que deberían abordar la necesidad social (con esto no podemos salvar el presupuesto y las cuantías insuficientes de la RMI).

- No va a ser ni siquiera, por su carácter temporal, un complemento ante una alimentación deficiente, como desde algunos puntos de reparto de alimentos se había concebido (argumenta un punto de reparto).
- Se comenta que el Ayuntamiento tiene otras vías para garantizar que la alimentación sea un derecho, y no que sea tan sólo una ayuda subsidiaria y temporal, de emergencia.
- Se quiere ir en la línea de que exista un reconocimiento claro del Derecho a la Alimentación (“el derecho a comer”), pero para eso serán necesarias otras acciones. Este proyecto es algo transitorio, para suplir en parte una necesidad, sin carácter de derecho, pero que, como primera experiencia, puede impulsar otras acciones municipales de mayor calado.
- **Sobre los requisitos para acceder a solicitar la tarjeta:**
  - Servicios Sociales ha propuesto, de forma consensuada entre todas las trabajadoras sociales, que las tarjetas se den a: 1) personas solicitantes de RMI; 2) personas con suspensión cautelar de la RMI; 3) personas en situación de especial gravedad. Justifican que esto es lo que permite su marco normativo.
  - Se discute por parte de las personas presentes que estas situaciones no incluyen a otras personas que pueden tener también necesidad de ayuda para alimentarse. **Se decide que esto sea debatido con más profundidad en la siguiente reunión.**

#### 4. El destino del dinero que había sido presupuestado para el año 2017

- **Este dinero NO puede ser ya utilizado.** Desde la Junta de Distrito se alega que “no hay capacidad para hacer más gestiones” en este momento.
- Existe mucha tensión en este momento, y en un momento dado una persona presente tilda de “inútiles” [precisa después que se refería a las gestiones realizadas y la burocracia que no ha facilitado éstas], pero se le pide que no “insulte” por entenderse que va dirigido a las personas que han realizado esas gestiones. Existe frustración general porque el proyecto no haya podido desarrollarse, y pena porque, en el fondo, lo que hay son personas que no han podido acceder a una ayuda para poder alimentarse adecuadamente.
- Los argumentos para justificar que el proyecto no se haya podido ejecutar este año difieren entre las partes presentes:
  - Frente a las alegaciones de los grupos del 15M (enviadas por correo a la Comisión), el Coordinador de la Junta de Distrito y la Jefa de Servicios Sociales de la misma, alegan que tiene que ver con la novedad del proyecto y la dificultad de llevarlo a la práctica por la ausencia de precedente administrativo en el Ayuntamiento, además de que los procedimientos burocráticos, incluso los habituales y conocidos, son lentos. Justifican que han hecho todas las gestiones posibles para tratar de poner en marcha las tarjetas, así como trataron de buscar vías para contratar a una persona que pudiera encargarse más directamente de la coordinación del proyecto (la “persona nexo” definida en el mismo), pero explican que ha reinado siempre una desconfianza por parte de otros grupos presentes en la Comisión de que esto haya sido realmente así. Recuerdan que no tienen obligación de estar en esta comisión, y que hacen todo lo que pueden, como pueden, fuera de su horario de trabajo muchas veces, y encima abordando un problema que debería abordarse desde otras administraciones, y no desde una Junta de Distrito.
  - La Jefa de Servicios Sociales explica que tal vez fue un error comprometerse con este proyecto, por la saturación de trabajo que ya existe en los Servicios Sociales, y la escasez de personal. Pero explica que, para ella, la administración va siempre más lenta que las demandas de la ciudadanía, y que si cree en el proyecto y sigue presente en la comisión, es porque ve que es el camino inicial para pelear para que esto no sea una ayuda de emergencia, sino un inicio para el reconocimiento de un verdadero derecho social.
  - Se expresa de forma explícita que existe una base de desconfianza mutua entre las distintas partes, y se exponen distintos puntos sobre los orígenes de la misma. Plantear el conflicto, se piensa, ayudará a su resolución, si bien se piensa que tardaremos tiempo en solidificar una relación de confianza mutua. Se quiere caminar en este sentido, en cualquier caso.

- Se plantea si queremos, como comisión, decir públicamente que este dinero será devuelto a hacienda, y en ese caso, qué contenido tendría dicha comunicación (cómo se explicaría que no se ha podido poner en marcha el proyecto). Se decide que se hablará de esto en la siguiente reunión.

## **5. Varios**

- Se plantean dudas específicas sobre hasta qué punto podemos decidir colectivamente sobre cuestiones clave del proyecto, como los criterios para la definición de a qué tipo de personas pueden ir destinadas las tarjetas.
- También se pide que se resuelvan puntos dudosos como: 1) si la comisión tiene carácter vinculante o no para cada parte implicada; 2) si cada parte entiende que tiene obligación o no de devolver la información relevante para el proyecto a la comisión.
- Se plantea que un punto de la siguiente reunión sea resolver algunas de estas cuestiones. Se plantea que, de cara a facilitar ese proceso, se redacten preguntas concretas.

## **6. Puntos planteados inicialmente pero no tratados**

- Laura planteó la necesidad de hablar de la Mesa contra la Exclusión Social y la necesidad de una moderación, ante la última mesa en la que esta comisión impidió el normal funcionamiento de la la misma y la devolución a la asamblea del trabajo realizado en las distintas comisiones tras el trabajo en grupos. Se planteó también que el tema de la coordinación o moderación debería ser trabajado en la reunión preparatoria que se realizaba previa a toda mesa con personas voluntarias, y que en las dos últimas no se ha realizado. Este tema no es tratado más allá de plantear que Laura asuma la función de realizar las convocatorias de la Mesa.